



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 540 - 2011
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 13 OCT. 2011

VISTOS:

El Informe N° 795- 2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 29 de setiembre del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 473 - 2011-GRDS/AWYA de fecha 10 de octubre de 2011, emitido por el Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 012-2011-GOBIRENO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 14 de abril del 2011, se aprobó la solicitud del reconocimiento del Comité Regional "SANTA ROSA", con sede institucional Ciudad Satélite Santa Rosa, con plazo de vigencia desde febrero del 2011 a febrero del 2013.

Que, con Informe N° 795 - 2011-GRC/GRDS/OOBR de fecha 29 de setiembre del 2011, emitido por la Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, mediante el cual solicita la modificación de la denominación del comité regional entendiéndose ahora como: **"COMITÉ REGIONAL DE LA CIUDAD SATELITE SANTA ROSA CALLAO"**, asimismo cabe indicar que lo solicitado en líneas, se encuentra de acuerdo a la Carta s/n de fecha 14 de setiembre del 2011, según Hoja de Ruta N° 027026;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la modificación de la denominación del Comité Regional, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la LEY N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;



De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR y sus modificatorias, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por los fundamentos expuestos, la MODIFICACIÓN de la designación del Comité Regional que ahora denominara: "COMITÉ REGIONAL DE LA CIUDAD SATELITE SANTA ROSA CALLAO", con sede Institucional en CL. MISIONERO CIMINI 211, CIUDAD SATELITE SANTA ROSA - CALLAO, quedando ratificado la conformación de los integrantes de la Junta Directiva siguiente:

Nº	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	POVEDA VDA DE PACHECO, CARMEN MAXIMILIANA	09211558
2	VICE-PRESIDENTE	REYES DE FIGUEROA, DONATA APOLINA	25804522
3	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	GAVILAN GURI, NATALIA LUCIA	10475860
4	SECRETARIA DE ACTAS	AVILA MONCADA, SARA VICTORIA	08621373
5	SECRETARIO DE ECONOMIA	VALVERDE DE RETIZ, ERCILIA	22401416
6	FISCAL	COLQUEHUANCA QUISPE, NORCA	25843891
7	VOCAL	TRUJILLO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	08687501
8	SECRETARIO DE CULTURA	LAZARO PAITAN, ADRIAN LEONARDO	25814258
9	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	CASO MAYTA, ROSMERY MERCEDES	06262432



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social